

¿Cómo citar este artículo?

Gómez Duque, E. (julio – diciembre, 2021). Ventajas de la Facturación Electrónica Durante la Pandemia del Covid-19. *Revista Reflexiones y Saberes*, (15), 55 - 61

Ventajas de la Facturación Electrónica Durante la Pandemia del Covid-19

[Advantages of Electronic Billing During the Covid-19 Pandemic](#)

Estefanía Gómez Duque

Estudiante Contaduría

Fundación Universitaria Católica del Norte

Resumen

La pandemia del Covid 19 afecto de manera inesperada todos los ámbitos sociales y económicos de la humanidad, colapso los sistemas de salud a nivel mundial y afecto en gran manera las operaciones de las diferentes actividades económicas, lo que conlleva a que los hogares, las pequeñas empresas e incluso las grandes industrias sufrieran un estancamiento en su crecimiento. Los efectos de la pandemia en la economía se ven reflejados en el endeudamiento

de ciudadanos empresas y gobiernos, en la desaparición de miles de empleos y en el retraso de la cadena productiva. Debido a lo anterior empresas y entes gubernamentales han comenzado a diseñar estrategias de contingencia para mitigar dichos efectos y reactivar la economía; entre ellas la migración de la facturación física a electrónica. El ensayo tiene como objetivo identificar las ventajas que generó el traslado de la facturación física a electrónica, producto de la declaración de emergencia sanitaria por el COVID-19, este cuenta con un enfoque cualitativo, descriptivo, donde se utilizaron estrategias de investigación y análisis documental y normativo que rigen la materia de estudio.

Palabras clave: Covid-19, Sectores Económicos, Empleo, Facturación Electrónica, Impuesto, DIAN.

Abstract

The Covid 19 pandemic unexpectedly affected all social and economic spheres of humanity, collapsed health systems worldwide and greatly affected the operations of the different economic activities, causing households, small businesses, and even large industries to suffer stagnation in their growth. The effects of the pandemic on the economy are reflected in the indebtedness of citizens, companies, and governments, in the disappearance of thousands of jobs and in the delay of the productive chain. Due to the above, companies and governmental entities have begun to design contingency strategies to mitigate these effects and reactivate the economy; among them, the migration from physical to electronic invoicing. The objective of this essay is to identify the advantages generated by the transfer from physical to electronic invoicing, because of the declaration of sanitary emergency by the COVID-19, this has a qualitative, descriptive approach, where research strategies and documentary and normative analysis that governs the subject of study were used.

Key words:

Covid-19, Economic Sectors, Employment, Electronic Invoicing, Tax, DIAN

Introducción

La declaratoria de emergencia sanitaria por el COVID-19 ha traído consigo numerosos cambios en todo el sentido amplio de la palabra, debido a esto, este ensayo se enfocará en describir las ventajas que ha aportado la facturación electrónica durante la vigencia de la declaratoria de la Emergencia Sanitaria. La implementación de la Facturación electrónica por todas las personas que están obligadas a adoptarla, tuvo una intensificación en el sentido de ponerla en marcha, más que una exigencia por la Ley, se convirtió en una necesidad, pues, las limitante que de manera restrictiva se ordenó a todos los ciudadanos para transitar, impidió continuar con el normal desarrollo de las actividades laborales, a las que estábamos acostumbrados a realizar casi en un 90% de manera presencial, esto, permitirá contrastar en primer lugar el cumplimiento de los requisitos legales contenidos en la resolución 000019 del 24 de febrero de 2016 (Dirección de impuestos y aduanas nacionales, 2016) y el Decreto 2242 de 2015 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, 2015).

Facturación Electrónica Durante la Pandemia del Covid-19

La pandemia, inicio en la ciudad de Wuhan en China, este fue el primer país afectado el cual se tuvo que acoger a las medidas sanitarias para evitar la propagación del virus, como el confinamiento obligatorio, el uso del tapabocas y la frecuencia en el lavado de manos; situaciones que los demás países veían muy lejano como mecanismos para abordar esta pandemia, sin embargo; no tardó mucho el COVID-19 en llegar a Colombia; donde a través del ministerio de salud y protección social fue emitida la resolución 385 el 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”, (Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia, 2020, p. 1).

Dadas las medidas de emergencia sanitaria para el COVID-19, adoptada por los organismos de control en los diferentes territorios, fue evidente la generación de conflictos en la oferta de los productos, bienes y servicios; con mayor afectación a los productos de la canasta familiar, el comercio minorista, los medios de transporte informales y masivo, el consumo de combustible,

además de los servicios de salud, educación, deporte, ciencia, arte y cultura; disminuyendo sus operaciones, además de la afectación de millones de empleos formales e informales (Amaya, 2020. p, 4); añadiendo la condición de trabajo en casa, donde se ha visto reafirmada la importancia del trabajo en “los cuidados”, se considera que el cambio seguirá dependiendo de las medidas preventivas adoptadas por los ciudadanos con respecto a la enfermedad. (Deloitte Ecuador, 2021).

Dentro de los cambios importantes para los empresarios, producto de la pandemia, específicamente lo que concierne con respecto a la Facturación Electrónica, implicó una aceleración importante en los procesos que, de manera paulatina llevaban las empresas en la implementación de la facturación electrónica, esto, intensificó de manera progresiva, dado que las circunstancias actuales convirtieron una obligación tributaria en una necesidad, la facturación electrónica aportó y aportará, la disminución notoria del desplazamiento de trabajadores de un lugar a otro con el objetivo de notificar de manera personal el título valor que tienen a su favor, esto es, la factura de venta, además, permitirá a las empresas que estas funciones sean llevadas mediante el teletrabajo.

Es por ello que Esteban et al, (2020), prepondera la facturación electrónica como el documento que evolucionó del papel al computador, el cual tributariamente soporta transacciones de venta de bienes y/o servicios, creando muchas ventajas, como lo son el obtener información en tiempo real que permita recepción, rechazo o aceptación, y a su vez el almacenamiento de forma segura de la misma; además, facilita a la dirección de impuestos y aduanas nacionales (DIAN) realizar devoluciones automáticas de los impuestos, y poseer efectos fiscales tanto para el facturador como para el cliente. (p. 23)

Es así, que apoyados en el decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015, emitido por el

Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia “por el cual se reglamentan condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal.” Donde está tácito lo que en materia legislativa rige la facturación electrónica en Colombia, vista como un servicio por medio de sistemas computarizados, con un proceso bastante sencillo y de igual validez que debe ser cumplido por toda persona natural o jurídica

que de acuerdo con el Estatuto Tributario tienen la obligación de facturar electrónicamente. (Ministerio de Hacienda y Crédito Público de Colombia, 2015, p.1). Seguidamente la DIAN mediante el Estatuto Tributario, selecciona las personas naturales o jurídicas que deberán facturar electrónicamente de acuerdo con la clasificación de actividades económicas adoptada por dicha entidad a través de la Resolución 000139 del 21 de noviembre de 2012 “Por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia” (Actualícese, 2012). Y las demás normas que la modifiquen o sustituyan, dentro de los sectores económicos que ya se encuentran establecidos. Además, la selección que hace la DIAN se efectúa teniendo en cuenta que se trate de sujetos obligados a facturar y deberá atender criterios como: volúmenes operacionales, ingresos, patrimonio, jerarquía en el recaudo, nivel de riesgo, acatamiento de obligaciones tributarias, peticiones de devoluciones, tanto en zonas urbanas y/o rurales.

Dicha información puede ser recopilada por varios canales informáticos; donde cada software debe estar constituido con todas las especificaciones de la ley y contar con el certificado de la firma digital acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC). Para este proceso la DIAN ofrece un programa llamado “Facturación Gratuita DIAN”, con el cual solo debe seguir tres pasos; Registrarse como facturador electrónico, seleccionar software gratuito, superar el set de pruebas y así obtener el estado habilitado en el portal, y por consiguiente obtendrá su firma digital gratuita; todo esto visto como un plus para impulsar y facilitar la economía del país. (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, 2016, p. 1).

Todo cambio trae consigo aspectos positivos y/o negativos vistos desde diferentes puntos de vista, especialmente por el COVID-19, en el aspecto económico ha sido notoria la interrupción de la cadena de suministros y el mercado (Delgado, 2020), lo que ha permitido mejorar el proceso de facturación electrónica haciendo necesario el establecimiento de otros mecanismos que favorecen la economía en tiempos de pandemia; en primera instancia porque permite reducir los riesgos de contagio dada omisión en la manipulación del papel; en el momento de la impresión y/o entrega física de la factura, y en segunda instancia, facilita la atención en la demanda de bienes y servicios de la población en general, sin dejar de cumplir con los estándares en el mercado; impulsando de nuevo la economía, con la implementación del

teletrabajo; a raíz de lo cual las empresas grandes o pequeños, públicas, privados o sin ánimo de lucro, están en la gran tarea de gestionar la facturación electrónica, como herramienta regulada e indispensable para demostrar los estados financieros de la organización.

Estos estados financieros también son útiles a nivel interno de las organizaciones para facilitar la toma de decisiones basándose en una información económica de calidad y permitiendo además analizar la evolución del negocio comparado con los periodos anteriores, lo que mejora notablemente la imagen de la empresa; tanto para el cliente como para los proveedores, además son soportes documentales vitales para acceder a la financiación; dado que los inversionistas siempre buscan negocios con estados financieros sólidos, como indicador de transparencia.

Conclusiones

La facturación electrónica genera importantes beneficios para el desarrollo económico, incrementa la productividad, competitividad, promueve la modernización tecnológica de los negocios y simplifica el cumplimiento de obligaciones tributarias.

La utilización de la factura electrónica significa para los contribuyentes una serie de beneficios como una importante reducción de costos en la generación y envío de la documentación; mejoras en la gestión de documentos y cobranzas e impacto medioambiental gracias a una significativa reducción en la utilización de tintas, papel de las facturas, sus duplicados, etc.

Referencias

- ActualÍcese. (21 de noviembre de 2012). Resolución 000139. <https://actualicese.com/resolucion-000139-de-21-11-2012/h>
- Amaya, N. F. (2020). COVID-19: Impactos sobre los sectores económicos y reactivación de una economía en declive. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24629/1/ENSAYO->

[COVID19%20IMPACTOS%20SOBRE%20LOS%20SECTORES%20ECO
N%C3%93MICOS.pdf](#)

Delgado, F. (2020). El Covid-19 y sus impactos en la cadena de suministro.

Generix Group. <https://www.generixgroup.com/es/blog/covid-19-impacto-cadena-suministro>

Deloitte Ecuador. (6 de abril de 2021). El impacto económico de COVID-19

(nuevo coronavirus). [online]: <https://www2.deloitte.com/ec/es/pages/strategy/articles/el-impactoeconomico-de-covid-19--nuevo-coronavirus-.html>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. (24 de febrero de 2016). Resolución 000019.

https://facturaenlinea.co/facturaenlinea/Resolucion_000019_24_Febrero_2016_FACTURA_ELECTRONICA.pdf

Esteban, T.; Gaitán, M. & Molano, B. (2020). Colombia ante el reto de la implementación de la factura electrónica en el ámbito del control tributario.

https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/19781/2/2020_EstebanyMolanoyGaitan_Colombia_reto_factura.pdf

Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. (12 de marzo de 2020).

Resolución número 385 del 12 de marzo del 2020. <https://safetya.co/wp-content/uploads/2020/03/resolucion-385-de-2020.pdf>

Registro oficial N 585 del 7 de mayo de 2009, NAC-DGERCGC09-00288

Reglamento de Comprobantes de venta y retención. Ley de comercio Electrónico, firmas Electrónicas y Mensaje de datos.